

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

## SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0260**-UNACH-SG-DESN-2021  
Riobamba, 02 de octubre de 2021.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

**VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Dra. Amparo Cazorla B., Ph.D.

Dr. Gonzalo Bonilla P.

Eco. Patricio Sánchez C.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

**DECANOS.**

Ms. María Isabel Uvidía F.

**COORDINADORA DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN.**

Ms. Wilson Castro O.

**COORDINADOR DE COMUNICACIÓN.**

Presente .-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2021, resolvió, lo siguiente:

- **CALENDARIOS ACADÉMICOS PARA CARRERAS Y NIVELACIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 2S (SEGUNDO SEMESTRE).**

### **RESOLUCIÓN No. 0255-CU-UNACH-01-10-2021.**

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

##### **Considerando:**

Que, mediante oficio No. 2706-VAC-UNACH-2021, la Sra. Vicerrectora Académica, manifiesta: *"... me permito solicitar se sirva considerar y por su digno intermedio para análisis y aprobación por el Consejo Universitario, el CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERIODO 2021 2S, correspondiente a todas las unidades académicas y unidades de apoyo académico (CCL y CFC), cuyo periodo de clases efectivas y evaluaciones se plantea del 8/NOVIEMBRE/2021 al 18/MARZO/2022.*

*Cabe mencionar que el calendario propuesto ha sido elaborado con base en los acuerdos internos y propendiendo a retomar los periodos regulares de inicio de las clases que antes de la pandemia COVID-19 se venían ejecutando. Adicionalmente, el documento en mención ha sido socializado con las autoridades de las unidades académicas, personal directivo de las coordinaciones de apoyo académico y demás personal involucrado en la ejecución de las actividades consideradas en el mismo (...)"*

Que, mediante oficio No. 2715-VAC-UNACH-2021, la Sra. Vicerrectora Académica, manifiesta: *"Por medio del presente me permito solicitar se sirva considerar y por su digno intermedio para análisis y aprobación por el Consejo Universitario, el CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERIODO 2021 2S, correspondiente a la Coordinación de Admisión y Nivelación, cuyo periodo de clases efectivas y evaluaciones se plantea del 8/NOVIEMBRE/2021 al 18/FEBRERO/2022 (...)"*

Que, el Art. 34 del Estatuto Institucional, vigente, dice: "El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno. Será el órgano responsable del proceso gobernante de direccionamiento estratégico institucional.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

## SECRETARÍA GENERAL

(...). Art. 35.- Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: (...) 12. Aprobar el calendario académico de la institución".

De conformidad con la normativa enunciada, así como con fundamento en los informes presentados por el Vicerrectorado Académico, el Consejo Universitario, con sujeción a las atribuciones estipuladas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime, RESUELVE: APROBAR: los Calendarios Académicos de:

- **CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERIODO 2021 2S**, correspondiente a todas las unidades académicas y unidades de apoyo académico (CCL y CFC), cuyo periodo de clases efectivas y evaluaciones se plantea del 8 de noviembre de 2021 al 18 de marzo de 2022.
- **CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERIODO 2021 2S**, correspondiente a la Coordinación de Admisión y Nivelación, cuyo periodo de clases efectivas y evaluaciones se plantea del 8 de noviembre de 2021 al 18 de febrero de 2022.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero Heredia, Mgs.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Anexos: Documentos inherentes al tema.**

C.C. Archivo  
Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia